



REUNIÓN DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE VACUNACIÓN¹

París, 29-31 de marzo de 2016

El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre vacunación (en lo sucesivo, el grupo) se reunió en la sede de la OIE del 29 al 31 de marzo de 2016.

1. Apertura de la reunión, aprobación del temario y designación del presidente y del relator

La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefa Adjunta del Departamento Científico y Técnico, dio la bienvenida al grupo en nombre de la Dra. Monique Eloit, Directora General de la OIE. La Dra. Erlacher-Vindel destacó la importancia de este proyecto de capítulo esperado por los Países Miembros de la OIE. Hizo hincapié en que la participación de los representantes de las tres Comisiones Especializadas aportaría diferentes perspectivas a los debates y garantizaría la congruencia del capítulo con el contenido del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)* y del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*.

La reunión fue presidida por el Dr. Cristóbal Zepeda, el Dr. Francisco Reviriego se encargó de redactar el informe con el apoyo de la Secretaría de la OIE. El grupo aprobó el orden del día propuesto. El orden del día y la lista de participantes se adjuntan como Apéndices I y II, respectivamente.

2. Revisión del proyecto de capítulo previo

El grupo examinó las recomendaciones que las Comisiones Especializadas formularon en la reunión de febrero de 2016 y revisó los artículos redactados durante su reunión noviembre de 2015. El proyecto de capítulo fue reestructurado y dividido en varios artículos para armonizarlo con el formato establecido del *Código Terrestre*. Además, se propusieron las siguientes revisiones:

Artículo 4.X.1. Introducción y objetivos

El grupo aclaró que las vacunas deberían inducir la inmunidad, no solo prevenir la aparición de signos clínicos, sino también reducir la multiplicación y propagación del virus.

Tras un examen detenido de la definición de “vacunación” en el Glosario del *Código Terrestre*, el grupo revisó la definición de “cobertura vacunal” para precisar que se refiere a animales a los que se ha administrado la vacuna y no a animales efectivamente inmunizados.

El grupo modificó igualmente la definición de “vacunación de emergencia” para incluir la utilización de la vacunación en respuesta a un cambio del riesgo de introducción o aparición de una enfermedad.

Artículo 4.X.3. Programas de vacunación

Según la recomendación de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres, este proyecto de artículo se dividió en tres artículos para facilitar su consulta. Se crearon artículos sobre los programas de vacunación, la puesta en marcha de estos programas y las estrategias de vacunación.

El grupo incluyó una referencia a la importancia de la armonización regional de la vacunación entre los países vecinos.

¹ Nota: el informe de este grupo *ad hoc* refleja las opiniones de sus integrantes y no necesariamente las de la OIE. Deberá leerse junto con el informe de septiembre de 2016 de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales en el que se exponen el examen y los comentarios hechos por la Comisión sobre el presente informe: <http://www.oie.int/es/normas-internacionales/comisiones-especializadas-y-grupos/comision-cientifica-y-informes/reuniones/>

Artículo 4.X.4. Puesta en marcha de un programa de vacunación

Se examinaron y completaron los criterios que han de tomarse en consideración para poner en marcha un programa de vacunación. El grupo decidió elaborar la lista más completa posible de esos elementos críticos y reestructurar el conjunto de criterios para mejorar su coherencia. Se incluyeron en la lista algunos elementos tales como el riesgo de introducción o aparición de una enfermedad, la probabilidad y consecuencias de la exposición a enfermedades de una subpoblación específica de animales susceptibles, la idoneidad de la vacunación como alternativa o como complemento de otras medidas de control sanitario y las repercusiones comerciales.

Artículo 4.X.6. Elementos críticos de un programa de vacunación

El grupo precisó los elementos críticos de un programa de vacunación identificados en su anterior reunión.

- Título “Animales objetivo” sustituido por “Población objetivo”

El grupo aclaró que debería hacerse una estimación de la población objetivo y actualizarla con regularidad.

Además, el grupo convino en que la población objetivo podría incluir la fauna silvestre si procedía.

- Cobertura de vacunación

Considerando la importancia de definir con antelación la cobertura vacunal mínima necesaria para alcanzar los objetivos del programa, el grupo desarrolló una sección especial al respecto.

- Participación de los interesados

El grupo consideró que la aceptación de la utilización de las vacunas por los interesados era un elemento crítico para el éxito del programa de vacunación. Aunque reconoció que los veterinarios del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y los paraprofesionales de veterinaria estaban comprendidos en la definición de Servicios Veterinarios, el grupo propuso aclarar concretamente que deberían participar en el programa de vacunación.

- Auditoría de las campañas de vacunación

El grupo aclaró que esta sección, previamente titulada “Seguro de calidad”, se refería a las campañas de vacunación y no al seguro de calidad de producción de las vacunas, tema ya abordado en el *Manual Terrestre*.

El grupo hizo una lista de los indicadores de rendimiento más importantes que habrán de considerarse en la auditoría de una campaña de vacunación.

- Estrategia de éxito

El grupo acordó que las disposiciones relativas a la estrategia de éxito, incluidas inicialmente en este artículo, justificaban un artículo aparte, después del artículo relativo a la evaluación y seguimiento de la estrategia de vacunación.

Artículo 4.X.7. Elección de la vacuna

Este punto inicialmente incluido en los elementos críticos se desplazó a un artículo especial.

El grupo hizo hincapié en que la vacuna seleccionada debería cumplir con lo dispuesto en el *Manual Terrestre*, y que los países deberían considerar los criterios indicados en este artículo para seleccionar entre las posibles vacunas la más apropiada.

El grupo consideró la transmisibilidad de las cepas vacunales vivas atenuadas como un criterio importante para la elección de la vacuna. Sin embargo, tenía dudas acerca de si este tema debía incluirse en este capítulo o si ya se trataba suficientemente en el *Manual Terrestre*. Se formularon las mismas consideraciones para los aspectos relacionados con la “pureza”, “contaminación” y “liberación y propagación de agentes extraños”. El grupo remitió la decisión de incluir estos aspectos en el proyecto de capítulo a la Comisión de Normas Biológicas.

3. Finalización de la redacción del capítulo sobre la vacunación según el esbozo validado por las Comisiones Especializadas

El grupo continuó con la elaboración de las disposiciones que se han de considerar en el diseño y aplicación de un programa de vacunación según el esbozo del capítulo modificado.

Artículo 4.X.8. Logística de la vacunación

El grupo destacó la importancia de planificar las campañas de vacunación con antelación y mencionó que las particularidades de la vacunación de emergencia deberían ser parte del plan nacional de contingencia. En el contenido de esta sección, el grupo se refirió a una serie de documentos existentes, en particular, las *Directrices de la OIE para el control de las enfermedades animales*² y su sección 7 sobre la “Preparación de emergencias y planes de contingencia”, y el manual de comunicación de la OIE *Communication Handbook for Veterinary Services*³, y al posible establecimiento de bancos de vacunas de conformidad con el Capítulo 1.1.10. del *Manual Terrestre*.

El grupo elaboró una lista de elementos de logística que deberían considerarse en un programa de vacunación dado, incluida la adquisición de vacunas, la aplicación del programa de vacunación, los recursos humanos, la concienciación pública y la comunicación, la identificación de los animales, el mantenimiento de registros y los certificados de vacunación y las actividades relacionadas con la sanidad animal.

Artículo 4.X.9. Evaluación y seguimiento de un programa de vacunación

El grupo acordó que todos los programas de vacunación deberían tener un componente de evaluación y seguimiento y redactó un artículo específico al respecto. Esta sección incluirá la evaluación y seguimiento de los aspectos esenciales del programa de vacunación, incluido el seguimiento posterior a la vacunación.

El grupo tomó nota de que la FAO y la OIE estaban a punto de publicar conjuntamente Directrices sobre el seguimiento posvacunación.

Artículo 4.X.10. Estrategia de éxito de un programa de vacunación

El grupo señaló que la mayoría de los programas de vacunación, aunque no todos (por ejemplo, en el caso del carbunco bacteridiano), podrían necesitar un plan para cesar la vacunación, e indicaron las posibles razones. El grupo consideró que la vacunación podía cesar si se alcanzaban los objetivos del programa y además en caso de que el programa no pudiese cumplir los objetivos previstos debido a fallos del propio programa que no permitan rediseñarlo, falta de recursos o una reacción pública adversa.

El grupo subrayó que el cese de la vacunación debería ser obligatorio cuando se espere alcanzar la situación libre de enfermedad sin vacunación. El grupo debatió la importancia de que los países se ocupen de los stocks de vacunas restantes.

Por último, el grupo hizo hincapié en la necesidad de una revisión exhaustiva del plan de bioseguridad y las estrategias de vigilancia para la detección temprana antes del cese de la vacunación.

Artículo 4.X.11. Repercusiones en la situación sanitaria y gestión de los animales vacunados

El grupo tuvo en cuenta algunos elementos de la Conferencia Mundial de la OIE sobre la Vacunación (Buenos Aires, 2004).

Reconociendo la posible repercusión de la vacunación en la detección de la infección, la vigilancia, el control de movimiento y el comercio, el grupo redactó este artículo para hacer hincapié en la necesidad de que los países apliquen un programa de vacunación que tome en consideración la gestión de los animales vacunados. El grupo estaba al tanto de que la Comisión Científica y el Grupo *ad hoc* sobre la fiebre aftosa estaban trabajando en estos temas, y que este artículo podría necesitar una revisión en el futuro. Se hizo referencia a los capítulos que tratan de las enfermedades en el *Código Terrestre*.

² Directrices para el control de las enfermedades animales, [30/03/2016]:
http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Our_scientific_expertise/docs/pdf/E_Guidelines_for_Animal_Disease_Control_final.pdf

³ Communication Handbook for Veterinary Services, desarrollado para la formación práctica, [30/03/2016]
www.oie.int/communication_handbook

Además, el grupo opinó que, salvo lo estipulado en los capítulos específicos sobre las enfermedades, el uso de la vacunación sistemática o de emergencia en respuesta a una amenaza no debería afectar al estatus sanitario ni interrumpir el comercio. El grupo recordó asimismo que los Países Miembros con un estatus sanitario reconocido oficialmente por la OIE deberían informar a la Organización de cualquier cambio en la política de vacunación.

4. Aprobación del informe

El grupo *ad hoc* examinó el borrador del informe presentado y acordó hacerlo circular por vía electrónica para recabar los comentarios antes de su aprobación final.

.../Apéndices

REUNIÓN DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE LA VACUNACIÓN

París, 29-31 de marzo de 2016

Orden del día

1. Apertura de la reunión, aprobación del temario y designación del presidente y del relator
 2. Revisión del proyecto de capítulo previo
 3. Finalización de la redacción del capítulo sobre la vacunación según el esbozo validado por las Comisiones Especializadas
 4. Aprobación del informe
-

REUNIÓN DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE VACUNACIÓN

París, 29-31 de marzo de 2016

Lista de participantes

MIEMBROS

Dr. Won Hyung Lee

Consultant, CEO, XP Bio Inc.
Foreign Relations, Korean Association of
Swine Veterinarians
República de Corea
whleexx@gmail.com

Dr. Michel Lombard

Consultant
22 rue Crillon, 69006
Lyon
Francia
lombard.family@wanadoo.fr

Dr. Ben Du Plessis

Deputy Director Animal Health,
Ehlanzeni South District
Sudáfrica
BJDuplessis@mpg.gov.za

Dr. Francisco Javier Reviriego Gordejo

European Commission,
Health & Consumers
Directorate-General
G2- Animal Health
Froissart 101, F-101-03/72
1040 Brussels
Bélgica
Francisco.Reviriego-Gordejo@ec.europa.eu

Dr. Cristóbal Zepeda Sein

Agregado Agrícola
USDA-APHIS-IS Región de México
México D. F.
PO Box 9000
crisobal.zepeda@aphis.usda.gov

Representantes de las Comisiones Especializadas

Dr. Gideon Brückner

Presidente de la Comisión Científica
30 Schoongezicht
1 Scholtz Street
Sudáfrica
gkbruckner@gmail.com

Dr. Gastón María Funes

Vicepresidente de la Comisión del Código
Consejero de Asuntos Agrícolas, Embajada
de Argentina ante la UE
20 Avenue Ernestine
1050 Brussels
Bélgica
funes@agricola-ue.org

Dr. Franck Berthe

Vicepresidente de la Comisión de Normas
Biológicas
Agriculture Global Practise
World Bank
1818 H street NW
Washington DC
20433 USA
fberthe1@worldbank.org

SEDE DE LA OIE

Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel

Jefa adjunta,
Departamento Científico y Técnico
e.erlacher-vindel@oie.int

Dr. Gregorio Torres

Comisionado
Departamento Científico y Técnico
g.torres@oie.int

Dra. Laure Weber-Vintzel

Responsable del reconocimiento del
estatus sanitario de los países
Departamento Científico y Técnico
l.weber-vintzel@oie.int